

**Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**  
**Acta de la Nonagésima Tercera (93ª)**  
**Sesión Extraordinaria del día 28 de octubre del año 2022**  
**Número de acta: ACT/EXT/93/10/2022**

En las instalaciones del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicado en Blvd. Nazario Ortiz Garza número 3385, Colonia Doctores planta alta, C.P. 25250 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las ocho horas con once minutos (08:11) del día viernes veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintidós (2022), conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de celebrar la Nonagésima Tercera (93ª) Sesión Extraordinaria del Consejo General.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, de los Comisionados, Contador Público José Manuel Jiménez y Meléndez, Licenciado Francisco Javier Díez de Urduvía del Valle, la Comisionada Licenciada Bertha Icela Mata Ortíz y del Director General, Mtro. Luis Fernando García Abusaid; el Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al siguiente:

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna pasa lista de asistencia a la Comisionada y los Comisionados del Instituto. Estando presentes la Comisionada y todos los Comisionados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 167 y 178 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto, es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

**2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.** El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

*Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*

2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día.

*Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*

3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.

*Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*

4.- Ponencia y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recursos de revisión siguientes:

● Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:

1. Recurso de Revisión 675/22,  
(Secretaría del Trabajo);
2. Recurso de Revisión 688/22,  
(Ayuntamiento de Sabinas);
3. Recurso de Revisión 693/22,  
(Ayuntamiento de Parras de la Fuente);
4. Recurso de Revisión 695/22,  
(Instituto Coahuilense de la Juventud);
5. Recurso de Revisión 703/22,  
(Instituto Tecnológico Superior de Melchor Múzquiz );

● Comisionada, Lic. Bertha Icela Mata Ortiz:

1. Recurso de Revisión 689/2022,  
(Secretaría de Finanzas);
2. Recurso de Revisión 694/2022,  
(Periódico Oficial);
3. Recurso de Revisión 699/2022,  
(Secretaría de Educación);
4. Recurso de Revisión 704/2022,  
(Secretaría de Finanzas);
5. Recurso de Revisión 709/2022,  
(Secretaría de Desarrollo Rural);
6. Recurso de Revisión 719/2022,  
(Ayuntamiento de Abasolo);
7. Recurso de Revisión 724/2022,

(Ayuntamiento de Allende);

8. Recurso de Revisión 729/2022,  
(SIMAS Francisco I. Madero);

9. Recurso de Revisión 734/2022,  
(Ayuntamiento de Torreón);

10. Recurso de Revisión 739/2022,  
(Instituto Electoral de Coahuila);

11. Recurso de Revisión 740/2022,  
(Secretaría de Seguridad Pública);

● Comisionado, Lic. Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle:

1. Recurso de Revisión 646/2022,  
(Partido Verde Ecologista);

2. Recurso de Revisión 666/2022,  
(SIMAS Matamoros);

3. Recurso de Revisión 685/2022,  
(Aguas de Saltillo);

4. Recurso de Revisión 686/2022,  
(Secretaría de Desarrollo Rural);

5. Recurso de Revisión 691/2022,  
(Fiscalía General del Estado);

6. Recurso de Revisión 696/2022,  
(Secretaría del Trabajo);

● Comisionado Presidente, Lic. Luis González Briseño:

1. Recurso de Revisión 692/2022  
(Ayuntamiento de Matamoros);

2. Recurso de Revisión 697/2022  
(Ayuntamiento de Acuña);

3. Recurso de Revisión 702/2022

(Secretaría de Gobierno);

4. Recurso de Revisión 707/2022  
(Universidad Autónoma de Coahuila);

5. Recurso de Revisión 712/2022  
(Partido Unidad Democrática de Coahuila);

6. Recurso de Revisión 717/2022  
(Instituto Electoral de Coahuila);

7. Recurso de Revisión 722/2022  
(Secretaría de Salud);

8. Recurso de Revisión 727/2022  
(SIMAS Francisco I. Madero);

9. Recurso de Revisión 730/2022  
(R. Ayuntamiento de Matamoros);

10. Recurso de Revisión 732/2022  
(Fiscalía General del Estado);

5.- Dictámenes de Cumplimiento e Incumplimiento a las Resoluciones de los Recursos de Revisión del Consejo General.

*Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*

6.- Dictámenes de Denuncias Electrónicas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*

7.- Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Tercer Trimestre del año 2022 del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

*Lic. María Esther Carreón Serna. Directora de Administración y Finanzas.*

8.- Dictámenes de Cumplimiento e Incumplimiento de la Verificación de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ejercicio 2020.

*Lic. José Eduardo Vega Luna. Secretario Técnico.*

9. Autorización para firma de adendum al Contrato de Prestación de Servicios relativos a la atención médica y hospitalaria en general que celebran el Instituto y el Hospital Universitario de Saltillo.

*Lic. María del Socorro Hernández Manzano. Titular del Órgano Interno de Control.*

**10.- Asuntos Generales.**

*Lic. Luis González Briseño. Comisionado Presidente.*

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto, el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: E/93/01.-** Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

**3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** El Secretario Técnico, Licenciado José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. La Comisionada y los Comisionados del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño, somete a consideración de la Comisionada y los Comisionados el acta, y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes, en caso de existir; no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: E/93/02.-** Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

**4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:**

- El Comisionado, Contador Público **José Manuel Jiménez y Meléndez**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 675/2022, 688/2022, 693/2022, 695/2022 y 703/2022.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO: E/93/03.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 675/2022,

en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/04.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 688/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/05.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 693/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/06.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 695/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/07.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 703/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- La Comisionada, Licenciada **Bertha Icela Mata Ortiz**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 689/2022, 694/2022, 699/2022, 704/2022, 709/2022, 719/2022, 724/2022, 729/2022, 734/2022, 739/2022 y 740/2022.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO: E/93/08.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 689/2022, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/09.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 694/2022,

en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/10.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 699/2022, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/11.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 704/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/12.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 709/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/13.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 719/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/14.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 724/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/15.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 729/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/16.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 734/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/17.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 739/2022,

en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/18.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 740/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, Licenciado **Francisco Javier Díez de Urdanivia del Valle**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 646/2022, 666/2022, 685/2022, 686/2022, 691/2022 y 696/2022.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO: E/93/19.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 646/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/20.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 666/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/21.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 685/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/22.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 686/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/23.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 691/2022,

en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/24.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 696/2022, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, Licenciado **Luis González Briseño**, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 692/2022, 697/2022, 702/2022, 707/2022, 712/2022, 717/2022, 722/2022, 727/2022, 730/2022 y 732/2022.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los siguientes:

**ACUERDO: E/93/25.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 692/2022, en el que se CONFIRMA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/26.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 697/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/27.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 702/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/28.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 707/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/29.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 712/2022,

en el que se REVOCA la respuesta del sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/30.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 717/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/31.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 722/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/32.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 727/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/33.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 730/2022, en el que se MODIFICA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/34.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 732/2022, en el que se REVOCA la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**5.- DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN DEL CONSEJO GENERAL.** El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General un total de trece (13) dictámenes, siendo ocho (8) dictámenes de cumplimiento con los siguientes números de expediente: 290/2022, 352/2022, 357/2022, 362/2022, 377/2022, 432/2022, 450/2022 y 560/2022. Así como cinco (5) dictámenes de incumplimiento respectivamente, de los recursos de revisión con números de expediente: 010/2022, 177/2022, 397/2022, 472/2022 y 497/2022 con fundamento en los artículos 125, 129, 135 y 178 fracción XVII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ACUERDO: E/93/35.-** Se ordena el cierre del expediente número 290/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: E/93/36.-** Se ordena el cierre del expediente número 352/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: E/93/37.-** Se ordena el cierre del expediente número 357/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: E/93/38.-** Se ordena el cierre del expediente número 362/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: E/93/39.-** Se ordena el cierre del expediente número 377/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: E/93/40.-** Se ordena el cierre del expediente número 432/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: E/93/41.-** Se ordena el cierre del expediente número 450/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: E/93/42.-** Se ordena el cierre del expediente número 560/2022, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente, en los términos que obran en el expediente expuesto. Notifíquese a las partes.

**ACUERDO: E/93/43.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 010/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente

mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/44.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 177/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/45.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 397/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/46.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 472/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**ACUERDO: E/93/47.-** Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 497/2022, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 117 fracción III, 125 y 129 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 135 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el artículo 129 de la Ley anteriormente mencionada, que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar, en los términos que obran en el expediente expuesto.

**6.- DICTÁMENES DE DENUNCIAS ELECTRÓNICAS POR CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 70 A 83 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General, ocho (8) dictámenes de denuncias de cumplimiento, de procedimientos de denuncia por cumplimiento e incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

NO.	CUMPLIMIENTO	SUJETO OBLIGADO
1	29/2019	Promotora para el Desarrollo Minero
2	35/2019	Ayuntamiento de Jiménez
3	39/2021	Ayuntamiento de San Pedro
4	14/2022	Ayuntamiento de Acuña
5	28/2022	Ayuntamiento de Acuña
6	95/2022	Secretaría de Seguridad Pública
7	101/2022	Secretaría de Seguridad Pública
8	109/2022	Ayuntamiento de Allende

En razón de lo anterior, y no existiendo más comentarios al respecto el Consejo General, procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: E/93/48.-** Se aprueban por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados ocho (8) dictámenes de denuncias electrónicas por cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**7.- AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2022 DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

La Directora de Administración y Finanzas, Licenciada María Esther Carreón Serna, menciona que este Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre, fue presentado a este Consejo con anterioridad. Mencionando lo siguiente: ingresos recaudados por la cantidad de \$ 10, 172,748.78 (Diez millones ciento sesenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 78/100 M.N.); gastos que corresponden a la cantidad de \$ 8, 963,349.34 (Ocho millones novecientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve pesos 34/100 M.N.); dando como resultado del ejercicio del tercer trimestre la cantidad de \$ 1, 209,399.44 (Un millón doscientos nueve mil trescientos noventa y nueve pesos 44/100 M.N.)

Ingresos	\$ 10,172,748.78
Gastos	\$ 8,963,349.34
Resultado del Ejercicio	\$ 1,209,399.44

El Comisionado Licenciado Francisco Javier Diez de Urdanivia del Valle, menciona que se debe de hacer la remisión a la autoridad correspondiente.

En razón de lo anterior, y no existiendo comentarios al respecto, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el siguiente:

**ACUERDO: E/93/49.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre 2022 del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

**ACUERDO: E/93/50.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, el envío del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre 2022 del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, al Congreso del Estado de Coahuila y a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

**8.- DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DEL EJERCICIO 2020.**

El Secretario Técnico, Licenciado, José Eduardo Vega Luna, somete a consideración del Consejo General, los Dictámenes de Cumplimiento e Incumplimiento de la Verificación de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ejercicio 2020, mismos que fueron remitidos previamente al Consejo General. De las cuales se permite dar lectura a los resultados.

CUMPLIMIENTO (20 DIAS)		
Sujetos Obligados que aprobaron despues del primer dictamen de incumplimiento en donde se les otorgaban los 20 días		
SUJETO OBLIGADO	CALIFICACIÓN	EXPEDIENTE
Secretaría de Finanzas	90.7	ICAI-PNT-120/2020
Registro Civil del Estado de Coahuila	97.91	ICAI-PNT-124/2020
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila (CONALEP)	96.51	ICAI-PNT-140/2020
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila (COECYT)	96.77	ICAI-PNT-141/2020
Universidad Tecnológica de Coahuila	93.93	ICAI-PNT-050/2020
Universidad Politécnica de Piedras Negras	80.08	ICAI-PNT-053/2020
Guerrero	80.3	ICAI-PNT-012/2020
Lamadrid	81.08	ICAI-PNT-016/2020
Matamoros	94.43	ICAI-PNT-017/2020
Nava	96.02	ICAI-PNT-022/2020
San Pedro	89.51	ICAI-PNT-033/2020
SIMAS Sabinas- San Juan de Sabinas- Múzquiz	93.64	ICAI-PNT-071/2020
SIMAS Matamoros	80.2	ICAI-PNT-074/2020
SIMAS San Pedro	93.53	ICAI-PNT-081/2020
Dirección de Pensiones del Municipio de Monclova	94.3	ICAI-PNT-099/2020
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado (SUTSGE)	95.4	ICAI-PNT-063/2020

INCUMPLIMIENTO FINAL		
Sujetos Obligados que no aprobaron aún después de los 20 y 05 días otorgados previamente. Los que están resaltados en amarillo es porque subieron calificación pero sin aprobar.		
SUJETO OBLIGADO	CALIFICACIÓN	EXPEDIENTE
Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila	54.36	ICAI-PNT-129/2020
Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila	42.73	ICAI-PNT-137/2020
Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila	37.47	ICAI-PNT-155/2020
Universidad Tecnológica de Saltillo	11.44	ICAI-PNT-047/2020
Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz	72.62	ICAI-PNT-049/2020
Abasolo	32.42	ICAI-PNT-001/2020
Acuña	27.48	ICAI-PNT-002/2020

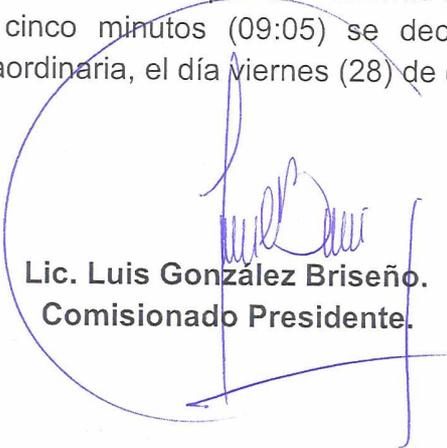
Allende	48.82	ICAI-PNT-003/2020
Candela	55.67	ICAI-PNT-005/2020
Castaños	50.62	ICAI-PNT-006/2020
Cuatrociénegas	39.56	ICAI-PNT-007/2020
Escobedo	22.8	ICAI-PNT-008/2020
Frontera	63.77	ICAI-PNT-010/2020
General Cepeda	71.28	ICAI-PNT-011/2020
Hidalgo	8.85	ICAI-PNT-013/2020
Jiménez	28.27	ICAI-PNT-014/2020
Juárez	46.28	ICAI-PNT-015/2020
Monclova	51.6	ICAI-PNT-018/2020
Morelos	65.94	ICAI-PNT-019/2020
Nadadores	15.35	ICAI-PNT-021/2020
Ocampo	21.47	ICAI-PNT-023/2020
Parras de la Fuente	24.47	ICAI-PNT-024/2020
Sabinas	29.27	ICAI-PNT-028/2020
San Juan de Sabinas	71	ICAI-PNT-032/2020
Villa Unión	73.61	ICAI-PNT-037/2020
Zaragoza	17.36	ICAI-PNT-038/2020
Partido Unidad Democrática de Coahuila (UDC)	63.19	ICAI-PNT-057/2020
Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)	18.71	ICAI-PNT-060/2020
Partido de la Revolución Democrática (PRD)	23.88	ICAI-PNT-061/2020
SIMAS San Buenaventura	4.81	ICAI-PNT-079/2020
SIMAS Arteaga	72.33	ICAI-PNT-082/2020
SIMAS Parras de la Fuente	44.11	ICAI-PNT-084/2020
SIMAS Acuña	49.7	ICAI-PNT-085/2020
SIMAS General Cepeda	6.73	ICAI-PNT-086/2020
SIMAS Cuatrociénegas	40.36	ICAI-PNT-087/2020
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 35 (SNTE #35)	5.8	ICAI-PNT-064/2020
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 38 (SNTE #38)	0	ICAI-PNT-065/2020
Sindicato Unico de Empleados y Trabajadores al Servicio Republicano Ayuntamiento de Torreón	72.22	ICAI-PNT-067/2020
Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Pedro	3.7	ICAI-PNT-068/2020
Teatro Nazas	43.13	ICAI-PNT-170/2020
Artescénica A.C.	39.56	ICAI-PNT-171/2020
Clúster de Energía Coahuila A.C.	41.42	ICAI-PNT-172/2020

**ACUERDO: E/93/51.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, los Dictámenes de Cumplimiento e Incumplimiento de la Verificación de la Plataforma Nacional de Transparencia del Ejercicio 2020.

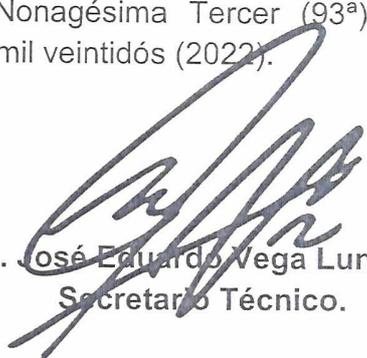
**9.- AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A LA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIA EN GENERAL QUE CELEBRAN EL INSTITUTO Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALTILLO.** La Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, Licenciada María del Socorro Hernández Manzano, menciona que somete a consideración de Consejo la autorización para la firma de este adéndum, y comenta que se presentaron unos lineamientos, mismos que ya fueron aprobados por el Consejo General en donde se regula el Servicio Médico que se presta a los servidores públicos del Instituto, pero es necesario hacer unas modificaciones a algunas cláusulas de este contrato, las cuales tienen que ver con la observancia que la Institución debe de tener con los Derechos Humanos de los servidores públicos del Instituto cuando acuden a consulta médica, lo cual es una recomendación de la Comisión de Equidad y Género encabezada por la Comisionada Licenciada Bertha Icela Mata Ortiz, puntualizándose en el mismo, la forma en que se realizará el servicio cuando el Hospital Universitario no cuente con el medicamento, así como, la manera en que se podrá recibir este servicio cuando no se cuenten con las especialidades que sean necesarias para los servidores públicos.

**ACUERDO: E/93/52.-** Se aprueba por unanimidad de la Comisionada y los Comisionados presentes, la firma del adéndum al contrato de prestación de servicios relativos a la atención médica y hospitalaria en general que celebran el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y el Hospital Universitario de Saltillo.

**10.- ASUNTOS GENERALES.** El Comisionado Presidente, Licenciado Luis González Briseño menciona que no habiendo más comentarios al respecto y siendo las nueve horas con cinco minutos (09:05) se declara terminada la Nonagésima Tercer (93ª) Sesión Extraordinaria, el día viernes (28) de octubre del año dos mil veintidós (2022).



Lic. Luis González Briseño.  
Comisionado Presidente.



Lic. José Eduardo Vega Luna.  
Secretario Técnico.